

JMRA/jmpf
MSFIE-00001-2025

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

ANTECEDENTES

Con motivo de la celebración en el mes de mayo de la Romería de San Isidro Labrador, en el Núcleo de San José de Malcocinado, del 16 al 18 de mayo de 2025 se ha incoado el procedimiento para la adjudicación de casetas particulares, atracciones, puestos y artesanía, tal y como establece la Ordenanza de Ferias y Fiestas de Medina Sidonia, en su Título II, artículo 3.1.

En dicho artículo se establece la obligatoriedad de establecer un plazo improrrogable para la presentación de solicitudes por las personas interesadas en la adjudicación de casetas particulares, atracciones, puestos y artesanía.

La apertura del plazo se anuncia en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento que se encuentra alojado en la página web www.medinasidonia.es.

FUNDAMENTO

Resulta de aplicación en la apertura de plazos:

La Ordenanza Municipal Reguladora de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia, concretamente su Título II (artículos 3.1.) donde se recoge el procedimiento relativo a la apertura de plazos para presentar solicitudes para conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y artesanía a instalar en el espacio público del Recinto Ferial de Medina Sidonia con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia.

Por todo ello, y, en virtud de la competencia del Alcalde para la concesión de las licencias demaniales la disposición adicional segunda de la Ley de contratos del sector público y el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el plazo improrrogable de presentación de solicitudes de diez días hábiles desde la publicación en BOP del anuncio, para conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y puestos de artesanía a instalar en el espacio público del Recinto de la Romería de San Isidro con motivo de la celebración de esta Romería de San José de Malcocinado 2025

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y adicionalmente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento alojado en la página web a los efectos de dar publicidad de lo acordado.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	hIpLcB1Aue0r7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	11/04/2025 12:40:18	
Observaciones		Firmado	11/04/2025 12:34:23	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hIpLcB1Aue0r7iDXgpMk7A==	Página	1/1	